AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Año de 1920

El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California

CONCEDE licencia al Sr Hop Chong

para establecer en Ite Guisares *un giro*

mercantil que comprende los ramos siguientes:

	CUOTA MENSUAL:	
Fonda	25	00
Total $	25	00

Mexicali, B. Cfa. Enero 7 *de 192*0

El Presidente Municipal,

W. Abarca

Queda registrada esta patente a fojas 1 *del*

libro respectivo bajo el número 49 *siendo válida*

hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

José Osuna Contr

NOTA.--El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciere después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100 Concluido este término el recargo será de 18¾ por 100.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Año de 192---

El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California

CONCEDE licencia al Sr Chong Kee

para establecer en Ave 16 de Septiembre *un giro mercantil que comprende los ramos siguientes:*

	CUOTA MENSUAL:	
Ex de Tabacos	5	00
X " " Mercado	5	00
Total $	10	00

Mexicali, B. Cfa. Enero 6 *de 192.0*

El Presidente Municipal,

Wm. L. Jacobs

Queda registrada esta patente a fojas 1 *del libro respectivo bajo el número* 21 *siendo válida hasta el 31 de Diciembre del presente año.*

El Tesorero Municipal,

José Rivera Conti

NOTA.--El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciere después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100 Concluido este término el recargo será de 18¾ por 100.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Año de 192....

El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California

CONCEDE licencia al Sr......

para establecer en..... **un giro**

mercantil que comprende los ramos siguientes:

	CUOTA MENSUAL:	
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
Total.....	**$**	.....

Mexicali, B. Cafa.,..... **de 192**....

El Presidente Municipal,

Queda registrada esta patente a fajas..... **del**

libro respectivo bajo el número..... **siendo válida**

hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

NOTA.-El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciere después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 10 por 100 Concluído este término el recargo será de 20 por 100.